

NORTE DE SANTANDER - CONVENCIÓN

CARACTERIZACIÓN DE JUSTICIA LOCAL Y
DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES

AGOSTO 2017



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 3 |
| 1. Oferta | 5 |
| 1.1 Oferentes | 5 |
| 1.1.1 Justicia Ordinaria..... | 5 |
| I. Juzgado Promiscuo Municipal..... | 5 |
| II. Fiscalía Municipal..... | 6 |
| 1.1.2 Justicia administrativa..... | 6 |
| I. Comisaria De Familia:..... | 6 |
| II. Inspección De Policía..... | 7 |
| 1.1.3 Otros funcionarios que intervienen conflictos..... | 8 |
| I. Personería Municipal. | 8 |
| 1.1.4 Justicia Comunitaria | 9 |
| I. Conciliadores en Equidad..... | 9 |
| II. Comités De Conciliación De Juntas (Corregimiento Las Mercedes, El Guamal). | 9 |
| III. Comités De Conciliación De Juntas (Corregimiento Los Balcones) | 10 |
| 1.1.5 Justicia paralela | 10 |
| I. Presencia De Eln..... | 10 |
| II. Presencia De Epl..... | 11 |
| 2. Conflictividad | 12 |
| 3. Barreras de acceso a la justicia | 16 |
| I. Históricas..... | 16 |
| II. Económicas | 16 |
| III. Garantías procesales de Derechos Humanos..... | 17 |
| IV. Inseguridad y orden público..... | 18 |
| V. Debilidad institucional..... | 19 |
| VI. Culturales | 20 |
| VII. Factores geográficos | 21 |
| VIII. Género..... | 21 |
| 4. Desafíos..... | 23 |

| | | |
|------|---|----|
| 4.1 | Desafíos para la identificación y prevención del escalonamiento de los principales tipos de conflictividad que se presentan en el municipio. | 23 |
| 4.2 | Desafíos en materia de fortalecimiento institucional..... | 23 |
| 4.3 | Desafíos en materia de articulación institucional..... | 24 |
| 4.4. | Desafíos en materia de articulación entre la justicia formal y no formal..... | 24 |
| 4.5. | Desafíos para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia. 24 | |
| 4.6. | Desafíos para la implementación del Sistema Local de Justicia. | 25 |
| 5. | Recomendaciones | 26 |
| 5.1 | Aspectos estratégicos a tener en cuenta para formulación del plan de trabajo del Sistema Local de Justicia. | 26 |
| 5.2. | Aspectos estratégicos a tener en cuenta para realizar el seguimiento de la implementación del Sistema Local de Justicia..... | 26 |



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

Introducción

Los **Sistemas Locales de Justicia** es una apuesta estratégica de acceso a la justicia que viene construyendo el nivel nacional del Estado, junto con entidades territoriales y la cooperación internacional, en este caso las NACIONES UNIDAS (ONU), por medio del EL PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), su objetivo principal es brindar a la comunidad una efectiva y real acceso a la Justicia formal, administrativa, propia y alternativa, en Municipios priorizados¹ que han tenido dificultades como la presencia de grupos al margen de la ley, debilidad institucional, altos costos para acceder al servicio de justicia, factores culturales, entre otros, que han hecho casi nula la prestación de este derecho fundamental que es el acceso una justicia pronta y efectiva, todo esto con miras a que el Estado legitime su presencia y así generar un ambiente de confianza en las instituciones que imparten justicia. Esto se hará con la coordinación, articulación y cooperación entre los operadores de justicia existentes en el nivel municipal sin desconocer la participación social con un enfoque de género para garantizar los derechos y la protección de las mujeres y la comunidad LGBTI, y así promover el respeto y la igualdad material, la cual es vital para el funcionamiento de este sistema.

En este estudio se busca obtener un diagnóstico analítico por cada uno de los municipios priorizados, que permitan identificar los principales desafíos y un análisis sobre la conflictividad que se presentan en las comunidades, relacionado con las garantías efectivas y el acceso a la justicia de los ciudadanos, con el objetivo que el sistema local de justicia del municipio pueda desarrollar una respuesta articulada y estratégica para evitar la frustración del usuario por la falta de respuestas y solución a sus conflictos.

Este diagnóstico analítico contiene los siguientes aspectos:

1. Caracterización de la oferta y la demanda de las instituciones que han identificadas que brindan justicia en cada municipio.

Con esto se busca identificar cuáles son los tipos conflictos que llegan a cada uno de los operadores en busca de respuesta y solución, cuáles son las rutas utilizadas para la resolución de los mismos, así como conocer sus fortalezas y debilidades frente a la prestación del servicio.

2. Identificación de las principales barreras que se presentan para acceder a la justicia.

En este punto se inicia con la perspectiva que tienen de estos municipios por ser priorizados, puesto que, han tenido presencia de conflicto armado y por ende necesidad de justicia,

¹ Los municipios en los se implementarán los Sistemas Locales de Justicia con el apoyo del PNUD son: Tibú, Sardinata, Teorama y Convención (Norte de Santander) Amalfi, Dabeiba, Remedios, Vegachí (Antioquia); Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras (Meta); y San José de Guaviare (Guaviare).



abandono estatal, inseguridad y orden público, debilidad institucional, así como otros factores característicos del Municipio de Convención.

3. Desafíos para superar las barreras identificadas.

Se busca individualizar y caracterizar cada uno de estos desafíos que se presentan en cada una de las barreras ya identificadas y así diseñar herramientas, rutas y protocolos para superarlas.

4. Recomendaciones estratégicas para la implementación y sostenibilidad del sistema local de justicia.

Finalmente se señalan estrategias para la buena organización y funcionamiento del Sistema Local de Justicia en el Municipio de Convención – Norte de Santander, con miras a que perdure en el tiempo y pueda dar respuestas más satisfactorias en tanto haya coordinación y articulación entre sí, para que los actores arrojen resultados que no pueden producirse aisladamente, es decir trabajando cada uno independientemente y no de manera armónica esto sería una debilidad y un esfuerzo en vano.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

1. Oferta

1.1 Oferentes

1.1.1 Justicia Ordinaria

I. Juzgado Promiscuo Municipal.

Dalida Mejía Arenis - Juez Promiscuo Municipal de Convención.

Señala la juez que, dentro de sus funciones está conocer de los procesos de mínima cuantía, celebra matrimonios civiles, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios, verbales sumarios, familia, penales y tutelas, siendo los asuntos civiles los de mayor demanda en el municipio en donde se han disparado los procesos ejecutivos singulares e hipotecarios. Seguido por la inasistencia alimentaria.

Los procesos ejecutivos se presentan por la poca conciencia y cultura para pagar las obligaciones adquiridas, mientras que los conflictos domésticos por la difícil situación económica que acarrea poco acceso a la educación, embarazo a temprana edad, falta de valores, consumo de alcohol, en los casos de violencia intrafamiliar, como los de inasistencia alimentaria ambos están enlazados teniendo casi que los mismos factores que hacen que este delito se escalone poco a poco.

La violencia intrafamiliar en el municipio está causada por la cultura machista existente, el consumo de bebidas embriagantes la existencia de un patriarcado que hace que la mujer se encuentre sumisa ante la voluntad del padre cabeza de familia y donde tienen prevaecía las amenazas con los grupos al margen de la ley como ELN y EPL.

Así mismos, afirma que el juzgado no posee una articulación con ninguna otra entidad diferente a la fiscalía, la cual es la encargada enviar los escritos de acusaciones al juez siendo esta cooperación estricta a como lo señala la ley penal; por consiguiente, esto ha creado una independencia y el aislamiento para trabajar de la mano con otro operador de justicia diferente al que la ley le permite.

Subraya que su competencia solo se atribuye a lo que establece la ley, no hace conciliaciones extrajudiciales, no brinda asesorías ni consultas a personas ajenas a los procesos que lleva en su despacho.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

II. Fiscalía Municipal.

Yaneth Amparo Jaimes Sanabria - Fiscal Municipal.

La fiscalía del Municipio de Convención no ejerce sus funciones en el territorio por problemas de orden público, lo hace desde la ciudad de Ocaña y los distintos operadores con los cuales trabaja de la mano como son:

La Comisaria de Familia y la Inspección de Policía; le receptionan las denuncias por los diferentes delitos que se presentan en la municipalidad y los envían por correo electrónico o correo certificado, y de esa manera conoce de los conflictos de su competencia; subraya que su traslado al municipio lo realiza para audiencias de violencia intrafamiliar y los demás casos como hurto, lesiones personales y demás, se realizan desde Ocaña.

Dentro de su personal de apoyo no cuenta con un funcionario y/o asistente para la ayuda en sus labores, actualmente cuenta con la colaboración de una estudiante de derecho cumpliendo su periodo de judicatura en la entidad.

Por otra parte, afirma la Fiscal, que no hay una colaboración por parte de la Policía Judicial de municipio, debido a que estos funcionarios no se pueden trasladar a zonas por fuera de la estación de policía debido al riesgo que se toma al hacerlo, señala que ella tiene a su disposición un funcionario del CTI, pero también opera desde Ocaña y no desde Convención que sería lo ideal para un buen desempeño de la labor, todo esto limita su trabajo al momento de recolección de material probatorio. Para la funcionaria su mayor barrera es el problema del orden público que no permite desarrollar sus funciones completamente, al igual que las amenazas a las personas que se atreven a denunciar por cualquier motivo, se amedra a los denunciados con los grupos al margen de la ley; mayormente se presenta en el delito de violencia intrafamiliar donde hay constreñimiento por la parte del cónyuge amenazando con “echarle los pelusos”, si ella se atreve a denunciarlo. Es menester señalar que dentro de este delito se encuentra la falta de valores, el temor y la amenaza, así como la poca presencia de autoridades en el municipio.

1.1.2 Justicia administrativa.

I. Comisaria De Familia:

Adriana Bonnet Lemus - Comisaria de Familia Municipal de Convención.

Las Comisarías de Familia, son la puerta de entrada para el acceso a la justicia que tienen las víctimas de violencia intrafamiliar y la obligación de, garantizar, restablecer y reparar los



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

derechos de los niños, niñas, adolescentes. Además de ello son espacios para la orientación, reflexión, conciliación y creación de una cultura de solución pacífica de los conflictos; con miras a lograr una convivencia basada en el respeto, la tolerancia y el afecto entre los integrantes de una familia.

La Trabajadora Social y Psicóloga han brindado información valiosa para la caracterización de los conflictos que se presentan en el municipio, esta última resalta que, el acompañamiento que presta es de vital importancia para la problemática y los casos que se ostentan, como el intento al suicidio, los embarazos en adolescentes, el consumo de sustancias alucinógenas y los casos de desobediencia, consumo de alcohol en menores, trabajos en menores de edad, y rebeldía de los menores, en estos conflictos la Comisaria con apoyo de la psicóloga y la Trabajadora Social, buscan sensibilizar y crear rutas de acciones para la resolución estos; en algunos casos esto resulta infructuoso, dado que, que las partes o una de ellas no tiene la voluntad de seguir con el proceso de orientación, lo que genera una barrera que evita que se produzcan cambios positivos en las personas; alguno de estos conflictos son ocasionados por la ausencia de autoridad de los padres, la falta de valores familiares, el consumo de sustancia psicoactivas en los jóvenes, la poca autoestima, así como el poco acceso a la educación que tiene la juventud pues muchos de estos casos son llegados de los barrios con mayor índice de violencia como es el 19 de febrero y allí mismo se encuentra ubicada la zona de tolerancia del municipio llamada la “curva”, así como también las “invasiones” en las cuales son personas y familias con pocos recursos económicos y necesidades insatisfechas que obtienen dinero por en el caso de los hombres actividades ilícitas o del llamado “rebusque” y las mujeres en casas de familia, comercio informal y en el peor de los casos prostitución..²

II. Inspección De Policía.

Ciro Antonio Lobo - Inspector de Policía Municipal.

El inspector de Policía del Municipio de Convención, desempeña sus labores en la sede de la alcaldía, conoce los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, así mismo impone aplica y ejecuta las sanciones autorizadas en las leyes y que son de su competencia.

Su despacho está conformado por una Secretaria, un Auxiliar Administrativo y el Inspector, dentro de todos los problemas que se presentan y que los ciudadanos buscan su ayuda para solucionarlo o tramitarlos son los conflictos entre vecinos por disputas de predios (deslindes y

² Información suministrada por la Psicóloga, Trabajadora Social y Comisaria de familia del Municipio



amojonamientos), registros de la licencia de conducción, matriculas, traspasos y traslados, y accidentes de tránsito.

Señala el Inspector que, en el municipio es poca la capacidad de que tiene para ejercer sus funciones pues no puede sancionar o multar a los infractores, por amenazas que realizan los grupos al margen de la ley, sus funciones van a lo preventivo y sensibilización en temas relacionados con respeto de las leyes de tránsito, esta labor la realiza junto con Auxiliar Administrativo en los sectores de “la primavera y la cadena”, lugares con gran afluencia de motocicletas y camiones que realizan cargue y descargue de productos. Resalta el operador de justicia que el 70% de los conflictos que llegan a su oficina se resuelve por medio de la conciliación, en su mayoría conflictos entre vecinos.

Por otra parte, afirma que existe problemas en la venta de licores artesanales a menores de edad y que se han encontrado fabricas artesanales del licor que no cumplen con los requisitos de salubridad y los necesarios para esta actividad comercial; por ello estas bebidas embriagantes artesanales son destruidas y las micro fabricas cerradas.

1.1.3 Otros funcionarios que intervienen conflictos

I. Personería Municipal.

Karen Cristina Duarte Sánchez - Personera Municipal de Convención.

La Personería Municipal es la entidad encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuenta con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejerce las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delega la Procuraduría General de la Nación.

La Personera del Municipio de Convención, resalta que, dentro de sus obligaciones como parte del Ministerio Público, está preservar el bienestar ciudadano, la guarda de la Constitución y las leyes en procura de alcanzar una real y verdadera democracia local, edificando la paz sobre la justicia social.

Igualmente señala que presta sus servicios a la comunidad en la sede de la alcaldía, cuenta con un mínimo de personal que son una judicante y su secretaria, lo cual hace que el trabajo no se desarrolle al 100%, pues, es mucho el trabajo que se tiene y en promedio están llegando 30 personas por día a solicitar su ayuda para asesorías y solución de problemas; esto imposibilita un poco salir a las zonas rurales e ir donde se encuentran aquellas personas que por cualquier motivo no se pueden trasladar hasta la cabecera municipal en busca de ayuda y orientación de



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

la Personería, ya que, al trasladarse fuera del perímetro urbano la personería queda sin funcionarios y/o auxiliar que haga o supla en ese momento ese vacío que se deja.

La conflictividad descrita a continuación en la mayoría de los casos se presenta por desconocimiento de la ley, la poca información que tiene el ciudadano para hacer efectivos sus derechos fundamentales, y los mecanismos existentes para evitar su vulneración o reparar el daño causado si a ellos hay lugar. Sin embargo, son muchas las personas que se acercan ante la funcionaria del Ministerio Público, para que les dé solución a sus conflictos o casos que requieren la intervención de ella desde una queja hasta una tutela, pasando por recursos de reposición.

1.1.4 Justicia Comunitaria

I. Conciliadores en Equidad.

En el año 2001 fueron capacitados 21 conciliadores, sin embargo, en la actualidad no están prestando sus servicios a la población. Muchos de ellos motivan esta ausencia por la falta de apoyo de las administraciones que han sido pocas receptoras con esta figura.

II. Comités De Conciliación De Juntas (Corregimiento Las Mercedes, El Guamal).

Este comité se encuentra encabezado por la presidente de la Asociación de Juntas (Yamile Vega Rodríguez) de los corregimientos Las Mercedes y El Guamal, el primero circunscribe 8 veredas (Vereda Lucaical, Vereda Hondura las Mercedes, Vereda El Cacao, Vereda Santa Cruz, Vereda Capellanía, Vereda El Trópico, Vereda puente Burbura) y el segundo 5 veredas (Vereda Piedecuesta, Vereda el Poleo, Vereda la Vega, Vereda Culebritas, Vereda Candelaria).

En estas zonas existe una variedad de conflictos donde la comunidad les da solución por medio de la conciliación, evitando que el problema escalone y se convierta más complejo, utilizando vías de dialogo entre los afectados, si este comité no soluciona este conflicto o escalona existen dos opciones o vías, la primera ir a otra instancia que son los Comités de Conciliación y Convivencia que se encuentran organizados por las Asociaciones de Juntas.

La segunda vía, es la justicia paralela que es más rápida y efectiva. Opera citando a las partes junto con el Presidente de Asociación y de Junta de Acción Comunal en donde se presenta el conflicto y se estipulan términos, condiciones y obligaciones.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

A continuación, se hace un análisis de los conflictos presentados en esta parte del territorio del municipio. Toda esta información es suministrada en el territorio por los Presidentes de Acciones Comunes, como de las Asociaciones de Juntas que conocen de primera mano las conflictividades, en la modalidad de entrevistas bilaterales.

III. Comités De Conciliación De Juntas (Corregimiento Los Balcones)

Este comité se encuentra encabezado por la presidente de la Asociación de Juntas (Brayan Eduardo Salazar), el cual representa ante la Asociación de Juntas 10 veredas: Vereda Romeritos, Vereda Tronqueros Vereda Casa Blanca, Vereda Santa Rita, Vereda Egipto, Vereda La victoria, Vereda Venadito, Vereda Pueblo nuevo, Vereda Guayabal.

1.1.5 Justicia paralela

La presencia de la justicia paralela es notoria y se ostenta con gran fuerza en las áreas rurales del municipio donde los operadores de justicia no llegan, y la comunidad no se traslada hasta el casco urbano por diferentes motivos entre ellos se encontró, la poca credibilidad en los operadores de justicia, la efectividad y celeridad que brinda la justicia que imparten los grupos armados en donde se solucionan los conflictos a las “buenas o a las malas” seguidamente señala la comunidad lo siguiente “ es mejor arreglarlos con ello cuando hay menores de edad por el medio por así no se los lleva el ICBF” esto en los casos donde están involucrados menores de edad, con los hurtos, el consumo de sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes, no los llevan a la justicia ordinaria porque así les traería más perjuicios y prefieren tomar sus propias medidas correctivas.

Caso registrado: Un menor de edad de 16 años perteneciente residente del barrio 19 de febrero del casco urbano del municipio se dedicaba a hurto y el consumo de sustancias alucinógenas y fue denunciado ante el grupo armado EPL “los pelusos”, quienes intervinieron sancionando al menor trabajando en una de las fincas cerna al corregimiento de Cartagenita por un periodo de un año sin ninguna remuneración y solo con las comidas diarias. Este es uno de los casos más recientes que se ha presentado en donde la comunidad no denuncia ante las autoridades, si no, por el contrario, se van a la justicia paralela que “no es la legal, pero si la más rápida y efectiva”

I. Presencia De Eln

En esta parte de la región del Catatumbo ha existido la presencia de todos los grupos guerrilleros y paramilitares que ha creado por el pasar de los años zozobra y temar entre la comunidad. El



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Ejército de Liberación Nacional (ELN) ha tomado gran fuerza en los territorios en donde hacían presencia las FARC, y que ahora se han tomado el ELN.

II. Presencia De Epl

En el Municipio también hace presencia el EPL, con los llamados pelusos. Este grupo al margen de la ley hace gran presencia en los corregimientos de Cartagenita y los Corregimientos de Honduras.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

2. Conflictividad

| VIOLENCIA DOMESTICA | | | | |
|----------------------------------|--|--|--|--|
| CONFLICTO | HECHOS GENERADORES DEL CONFLICTO | ZONAS IDENTIFICADAS | CARACTERISTICAS DE ACTORES | RUTAS DE ACTUACIÓN |
| Niños en situación de calle | Este conflicto se presenta por la poca autoridad de los padres o madres. La desatención de los padres para con los hijos, el abandono de la educación a temprana edad. Bajo nivel de escolarización | Zona Urbana: Invasiones, barrio mira flores, barrio 19 de febrero. Zona rural: vereda Cartagena. | <ul style="list-style-type: none"> • Madres cabeza de hogar • Madres que se dedican a la prostitución • Niños entre 7 y 9 años | Si hay ruta de actuación En este espacio se ubicará la ruta |
| Discusiones entre padres e hijos | Desatención de límites y normas dentro de las pautas de crianza. Falta de comunicación entre padres e hijos. Índice de consumo de bebidas embriagantes | Zona Urbana: Invasiones, barrio la primavera, barrio 19 de febrero. | <ul style="list-style-type: none"> • Madres cabeza de familia • Hijos con dependencia ha alcohol o sustancias psicoactivas. • Padre con problemas de consumo de alcohol | Si hay rutas de actuación En este espacio se ubicará la ruta |
| Trabajo infantil | Encontramos como hechos generadores la cultura de trabajo desde temprana edad, la pobreza y los medios para adquirir el “sustento diario”, la ausencia de valores, la falta de educación, la disponibilidad de trabajar como raspachines o manejando vehículos | Zona rural, Zona urbana | <ul style="list-style-type: none"> • Padres que se dedican a la actividad de raspachines • Madres que quedan a cargo de sus hijos por la ausencia de sus esposos. • Niños entre 7 y 12 años de edad • Padres con escasos | Si hay rutas de actuación En este espacio se ubicará la ruta |



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

| | | | | |
|------------------------------------|---|--|--|--|
| | para el transporte de la hoja de coca. El padre vive de un jornal que escasamente le sirve para el sustento de unos días | | estudios o en el analfabetismo. | |
| Consumo de sustancias alucinógenas | Este conflicto es existente, pero poco se tarta por vergüenza de los padres y los consumidores. En los casos de los menores de edad se da por la falta de valores, ausencia de canales de diálogos entre los padres la facilidad para conseguir las sustancias. | 19 de febrero, sector de “la curva” (zona de tolerancia del municipio) Venta de sustancias como marihuana, bazuco, perico. | <ul style="list-style-type: none"> Menores y jóvenes entre los 16 y 19 años de edad. Jóvenes estudiantes y en algunos casos que se dedican a oficios varios. | Si hay rutas de actuación En este espacio se ubicará la ruta |
| Suicidio e intento de suicidio | Por deudas y situaciones afectivas. dificultad en educación y desarrollo, desestructuración familiar y ausencia de comunicación entre familiares. En lo que va corrido del año se ha presentado 1 suicidio y dos intentos de suicidio todos por jóvenes. | Zona rural Zona urbana: barrio la primavera | <ul style="list-style-type: none"> Jóvenes entre 17 y 22 años. | No hay rutas de actuación En este espacio se ubicará la ruta |
| Deserción escolar | Ausencia de valores, situaciones de pobreza que obligan abandonar los estudios para trabajar, oferta de empleos como sembrador recolector de hoja de coca (raspachin, fabricación | 19 de febrero, sector de la curva (zona de tolerancia) Zona rural | <ul style="list-style-type: none"> Hijos de madres que se dedican a la prostitución Niños de edad entre 14 y 17 años | No hay rutas de actuación En este espacio se ubicará la ruta |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | y comercialización de <i>"pata e grillo"</i> . | | | |
| Consumo de bebidas embriagantes en menores de edad | Este conflicto es causado por la poca presencia de las instituciones policivas, la fácil fabricación comercialización del licor "bola e gancho", la cultura machista y la presencia de licoreras y billares donde se vende cualquier clase de licor a menores de edad. | Zona urbana: Barrio la primavera, sector de la cadena, barrio 19 de enero sector de la "curva" Zona rural | <ul style="list-style-type: none"> Menores entre los 13 y 17 años de edad | No hay rutas de actuación En este espacio se ubicará la ruta |
| Desatención en menores | Estos casos son generados en su gran mayoría por las mujeres que se dedican a la prostitución y desatienden a sus hijos por largas horas, la ausencia de valores y responsabilidad. | Zona urbana: barrio 19 de febrero sector de la "curva" zona de tolerancia | <ul style="list-style-type: none"> Niños entre las edades de 5 y 8 años Madres dedicadas a la prostitución Madres cabeza de hogar | Si existen rutas de actuación |
| Niños menores conduciendo vehículos automotores | Este hecho se presenta por la irresponsabilidad de los padres que permiten que niños conduzcan vehículos en su mayoría motocicletas, los casos cuando los padres se embriagan y los menores son los que conducen las motocicletas | Barrio la primavera y sector de la cadena. | Niños entre 9 y 14 de edad, | No hay rutas de actuación En este espacio se ubicará la ruta |

CONFLICTOS POR CAUSAS ECONOMICAS

| CONFLICTO | HECHOS GENERADORES DEL CONFLICTO | ZONAS IDENTIFICADAS | CARACTERISTICAS DE ACTORES | RUTAS DE ACTUACIÓN |
|-----------------------------------|--|---|--|--|
| Riñas por deudas sin título valor | Este conflicto se presenta mucho en las zonas rurales donde prestan dinero sin un título valor que garantice el pago de la deuda y cuando lo hay la persona ya tiene embargos por parte de cooperativas de créditos o del banco agrario | Zona urbana: barrio la primavera, sector de la cadena Zona rural | <ul style="list-style-type: none"> • En algunos casos familiares o amigos • Comerciantes que hacen negocios entre ellos. • jornaleros | No existen rutas de atención |
| Violencia de pareja | Los padres de familia se van a trabajar como “raspachines” de lunes a viernes y el sábado “bajan” al pueblo y se gastan el dinero en licor y prostitutas venezolanas y se presenta el abandono en de las necesidades de la esposa e hijos. | Zona urbana: invasiones, barrio 19 de febrero. Zona rural | <ul style="list-style-type: none"> • padres que se dedican a la recolección de coca (raspachines) • algunos caos comerciantes informales | Si hay rutas de actuación En este espacio se ubicará la ruta |
| | | | | |

3. Barreras de acceso a la justicia

I. Históricas

El Municipio de Convención, presenta serios problemas de legitimidad de los operadores de justicia y una regular capacidad para enfrentar los conflictos que se presentan en esta parte de la región; generado en su mayoría por la presencia de grupos al margen de ley y el abandono del Estado, lo cual ha desembocado en desconfianza que tiene la población a la justicia formal y en la mayoría de los casos encuentran solución a sus conflictos en la “justicia no formal o paralela”, ofrecida por los grupos guerrilleros que se asientan en esta parte del territorio; por consiguiente hay ciertas limitaciones para la investigación y lucha de la violencia y la criminalidad , ejemplo de ello es la ausencia de la Fiscalía en la municipalidad por problemas de orden público e inseguridad para ejercer sus funciones como ente investigativo, entonces, resulta difícil garantizar el acceso a la justicia confiable, oportuno y eficiente es un desafío arduo en un contexto de conflicto armado y presencia de criminalidad.

La omisión del Estado para ejercer su facultad de brindar el derecho de acceso a la justicia que tiene todo habitante del territorio colombiano está presente en esta zona del país, si bien es cierto existen entidades de justicia formal, pero no cuentan con apoyo del gobierno nacional, esto se traduce en la falta de infraestructura, recursos humanos y la saturación de asuntos encargados que limitan la operatividad para la respuesta del sistema, lo que hace que la prestación del servicio a la justicia sea medianamente bueno y dista de cómo se presta en las ciudades capitales, por otra parte y sumado a ello se genera un ambiente de insatisfacción por parte de la ciudadanía hacia algunos operadores de justicia del municipio un ejemplo de ello es el Inspector de Policía, puesto que no solucionan sus problemas o no les brinda la asesoría necesaria para ejercer cualquier otro recurso que la ley le permita para dirimir el conflicto. Lo que si es cierto es necesidad de articulación y mejoramiento de los operadores de justicia para un real y efectivo acceso a la justicia que es necesario para el cumplimiento de los principios del Estado Social Derecho.

II. Económicas

La ausencia histórica del Estado se ve reflejada en la poca inversión económica y social que durante años ha afectado de manera gradual el desarrollo y productividad del municipio, careciendo de vías en buen estado como es el caso de la vía que conduce a la ciudad de Ocaña que presenta muchos baches y entre la vereda La Floresta y Aguas Claras totalmente destapada.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Igualmente, las vías de acceso a los municipios del Tarra y Teorama, por la vía del Catatumbo se encuentra totalmente destapada.

No hay políticas desde lo nacional para satisfacer las necesidades básicas; los operadores de justicia del municipio resaltan la poca colaboración del Estado, en mejorar las condiciones en materia de seguridad, mejoramiento de herramientas de trabajo este último siendo un gran problema pues las personas viven del llamado “rebusque”, mototaxismos, ventas ambulantes o comercio informal, y su principal actividad son la agricultura y las fabricas paneleras.

La existencia de los grupos al margen de la ley y las bandas criminales, han generado costumbre autoritaria para resolver los conflictos generada por la lógica de la violencia histórica, dentro de este marco, se cree la llamada “justicia paralela”, la cual consiste en la prestación de un servicio de justicia para solucionar la conflictividad y controlar la delincuencia tanto en las zonas urbanas y mayormente en las rurales por no contar con instituciones jurídicas. Anteriormente esta justicia estaba en cabeza de las FARC, luego del proceso de paz y el desplazamiento a las zonas veredales de estos, otros grupos guerrilleros como el ELN y EPL, han tomado esos territorios que han cedido las FARC y han interpuesto su propio “sistemas de justicia comunal”, ofreciendo la aplicación de una justicia para solucionar conflictos, contrarrestar delitos de gravedad garantizando un ambiente de seguridad utilizando la llamada “limpieza social”. Para los conflictos menores inasistencia alimentaria, infidelidad, divorcios, pago de deudas; se resuelven con el llamado “careo entre partes”, las cuales se citan para que diriman el conflicto de la mejor manera posible obligando que se cumpla la obligación pactada, si no se cumple ya se atienen a consecuencias graves. Por consiguiente, la población ve más efectiva y pronta esta clase de justicia que la formal que es tardía y en la mayoría de los casos no se resuelve el conflicto, por tal razón ni las denuncias son presentadas ante los operadores.

III. Garantías procesales de Derechos Humanos

La violación de Derechos Humanos es ostensible en el Municipio de Convención, por el principal factor que es el conflicto armado que vive esta parte del país y se ve reflejado por el gran número de víctimas que existen en el municipio desde los desplazados de sus propiedades en las zonas rurales, homicidios a familiares, hasta las afectados por atentados directa o por daños colaterales.

Por otro lado, la falta de garantías de las personas que son procesadas por diferentes delitos, para la población en muchos caos la falta de legitimidad de las instituciones hace dudar de las garantías del derecho al debido proceso del indiciado.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Para los funcionarios de las entidades de justicia esta barrera se presenta en los procedimientos, requisitos y actuaciones procesales que pueden significar una afectación u obstáculo para las personas en estado de vulnerabilidad, por el exceso de requisitos y procedimientos sobre todo a las personas de escasos recursos y que su concepto es la burocratización del sistema de justicia, como el incumplimiento de plazos procesales *“se demoran mucho el tiempo de comparecer a las audiencias”*.

Para las personas no hay garantías para la protección de los derechos humanos por parte de los órganos de justicia del municipio, puesto que, la inoperancia de ellos para la prevención y reparación de los mismos; refiriéndose algunas de ellas *“no sirven para nada, esas entidades no solucionan ningún problema a la gente”*. Para la comunidad la falta de garantía al derecho a la salud y la vida es el pan de cada día en la municipalidad *“acá la salud es rogada, hay que meter una tutela para que le den una cita médica”*. Igualmente, no perciben ese derecho a la seguridad pública por parte de la Policía del municipio, si bien es cierto no hay control de ella en ningún caso, sus traslados no los realizan sino hasta cuando el ejército lo haga con ellos, afirman que se sienten desprotegido.

IV. Inseguridad y orden público

La existencia de los grupos al margen de la ley en la subregión del Catatumbo, ha generado un contexto propicio para la producción de la ilegalidad, y lo que impide cumplir con los procesos de indagación para hechos punibles graves, con la constante impunidad y su efecto de intimidación y hostigamiento sobre las personas y los órganos de justicia formales del municipio.

La mayoría de los operadores de justicia de Convención, afirman que esta barrera no permite cumplir de manera eficiente y pronta sus labores como prestadores del servicio de acceso a la justicia, ya que, se han presentado amenazas directas e indirectas al punto que denunciar delitos que tengan como victimarios a los grupos al margen de la ley resulta peligroso acusar tales hechos. Afirma el Inspector de Policía, que en la municipalidad no se pueden realizar puestos de control con la ayuda de la Policía, porque, al hacerse estos grupos efectúan atentados con armas de fuego de largo alcance en la modalidad de francotirador, lo que hace desistir del operativo; igualmente está prohibido interponer multas y comparendos para sancionar a los infractores, y la labor a realizar es de sensibilización y pedagogía en temas relacionados a el respeto a las señales de tránsito y el uso de cascos y chalecos reflectivos.

Así mismo señala la Comisaria de Familia que ha sufrido amenazas y agresiones verbales por parte de las personas que han sido denunciadas en su oficina y estas al no estar de acuerdo con las decisiones tomadas por parte de esta entidad las intimidan con los llamados “pelusos” una de las bandas criminales que operan en esta parte del país; es así, como algunos pobladores usan



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

el nombre de algunos grupos delincuenciales para amedrentar a funcionarios y operadores judiciales.

Se han presentado hostigamientos a la policía desde los cerros que rodean el municipio hasta la estación de policía al punto que para salir del comando la Policía debe hacerlo escoltada por el ejército. En el municipio no se puede tener ningún vínculo con la fuerza policiva por amenazas a mujer y a hombres que hagan amistades con ellos.

Un ejemplo claro es la inexistencia de la sede de la fiscalía en el municipio, por motivos de orden público esta no tiene funcionamiento en la municipalidad y sus gestiones las realiza desde la ciudad de Ocaña.

V. Debilidad institucional

La debilidad de las instituciones es uno de los problemas que genera mayor dificultad y retraso respecto a la administración de justicia, en especial a las personas de las áreas rurales a las cuales les genera una insatisfacción por el tiempo perdido al trasladarse hasta el operador y que este no le soluciona el conflicto; la falta de eficacia y prontitud son las constantes quejas de la población del municipio con algunos operadores de justicia.

Para los miembros de la comunidad la administración de justicia no cumple sus funciones como lo debería hacer, es decir, para algunos las denuncias se hacen y la autoridad las recepcionan, pero no hay una prontitud, tampoco información clara del proceso que se sigue y es cuando comienza a operar la caducidad de los términos. Igualmente advierten que algunos funcionarios no cuentan con las capacidades ni las condiciones profesionales para cumplir con sus funciones, es cuando actúa la desconfianza del operador, como es el caso del Inspector de Policía, así lo expresan algunos habitantes lo señalan que *“no sirve para nada, ese no soluciona ningún caso, ese inspector es un bruto”*, entre muchos insultos más, que hacen desconfiar de manera justificable el actuar de la justicia.

De acuerdo con la información entregada por los operadores, la mayoría no posee la cantidad de funcionarios necesarios para contrarrestar la demanda de procesos y conflictos que se presenta, se necesita una asistencia legal, para trasladarse a las zonas rurales e ir a la población que por cualquier motivo le imposibilita el traslado al casco urbano, sin dejar de funcionar la oficina o despacho judicial; igualmente señalan la falta de infraestructura necesaria como oficinas amplias, equipos de trabajo en mejor estado, como es el caso de la Personera que solo posee un computador para ella y su secretaria, lo que hace difícil desarrollar su trabajo.

Por otra parte, si bien es cierto coexisten experiencias de articulación interinstitucional por parte de las entidades de administración de justicia, pero solo las que la ley establece, toda vez, que



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

existen en las prácticas cotidianas de su trabajo no por protocolos establecidos para llevar de manera pronta y efectiva el acceso a la justicia a la población. La falta de coordinación entre jueces, policías, fiscales y Administración; contribuye a la desorganización y consecuente retraso en el servicio de justicia, cada uno de los funcionarios entrevistados señalaban la poca cooperación con otras entidades afirmando que solo lo hacían con las directamente relacionadas a sus labores.

VI. Culturales

Convención al igual que otros municipios de la zona del Catatumbo, posee diversidad cultural, en relación a la presencia de grupos indígenas en especial los Motilón – Barí, donde se encuentran las poblaciones de Bridicayra, Batroctora, Saphadana y Caxbaringcayra. Estas comunidades en algunos casos manejan su lengua y el idioma español, pero resulta complejo cuando solo hablan su dialecto, y es allí cuando la situación se vuelve compleja, toda vez que, a estas se les dificulta acceder a la justicia ordinaria; Si bien es cierto, estos pueblos indígenas cuentan con una justicia especial indígena, sin embargo, la ley a determinado el alcance de tal jurisdicción, lo recomendado sería que estos operadores conocieran y manejaran el dialecto de estas comunidades indígenas de esta forma prestarles un servicio completo y así disminuir la percepción de abandono por parte del Estado.

Por otra parte, los operadores de justicia expresan que, abonado a la situación anterior se agrega el poco conocimiento de los trámites judiciales y que entidades son las competentes para llevar determinados casos, la falta de conocimiento de sus derechos hace a la población frágil a la vulneración de sus derechos fundamentales, sin embargo, los funcionarios son conscientes de la importancia que tienen para garantizar los mismos, pero son pocas las herramientas que se brindan para realizar una “educación legal”, a esa población que desconoce rutas y trámites jurídicos para tener acceso a la justicia. Otro factor mencionado en la existencia de la gran demanda de “justicia paralela” que se ha vuelto cultura en esta región, la población en algunos casos la reconoce como propia y operante, basado en el arraigo cultural que ha impuesto los grupos al margen de la ley con sus ideologías como operadores para impartir justicia.

La existencia de los grupos al margen de la ley han trasladado la justicia legal para darle paso a la ilegal o la paralela que además de ser una barrera de contexto histórico se convierte en una barrera cultural pues si bien es cierto la comunidad utiliza en gran parte la justicia que imparte la guerrilla, se han visto casos de mujeres que denuncian a las prostitutas venezolanas argumentando que han llegado a “quitar maridos” y derrumbar hogares, siendo así este grupo del ELN, las desplazó y sacó a algunas de ellas a la fuerza y con amenazas de muerte y en algunos casos llegan los fines de semana al municipio y se trasladan a Ocaña.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

VII. Factores geográficos

Convención posee una extensión aproximada de 907 Km² que representa el 4.2% del área total del departamento, siendo entrada a la Subregión del Catatumbo, lo que lo hace poseer de una zona montañosa y terrenos agrestes que dificultan la el traslado a diferentes corregimientos y veredas del municipio.

Las autoridades de justicia afirman que esta barrera se presenta principalmente en las zonas rurales apartadas del municipio, corregimientos como Honduras, las personas tardan hasta 7 horas para llegar al casco urbano con vías en mal estado y la situación empeora en temporada de lluvias, el traslado se hace por vehículos de transporte “pirata” o en “mototaxis”, la mayoría de estos casos los traslados tienen que hacerse más de una vez por semana y su costo supera más de los \$20.000 pesos por persona lo que equivale a un “diario de comida” para una familia, según cuentan los habitantes de estos territorios.

Por otra parte, la poca capacidad de las instituciones para responder a la demanda de justicia de la población es deficiente, así lo señala la Personera del municipio, señalando que, sus traslados solo se hacen cuando la administración municipal los realiza, toda vez que, no cuenta con las capacidades logísticas para hacerlo. Igualmente, para la comisaria de familia municipal trasladarse hasta las zonas lejanas implica horas de traslado y carreteras en mal estado, por lo anterior, solo las realiza en veredas cercanas y corregimientos como Guamal, Cartagenita, Balcones, y Las Mercedes.

VIII. Género

De conformidad con la información entregada por los operadores de justicia en las entrevistas, los delitos de mayor impacto que afectan directamente a las mujeres son la violencia intrafamiliar, la violencia y abuso sexual, por último, la inasistencia alimentaria; sin embargo, son las que presentan un menor registro por la falta de denuncias; motivadas en la poca credibilidad que perciben de los órganos de justicia del municipio, en muchos de los casos por la revictimización, la falta de celeridad en los procesos y tramites tediosos.

Por otra parte, los funcionarios de justicia afirman que en la mayoría de los casos las mujeres desisten de las denuncias, lo que hace que su trabajo se trunque, causadas por la dependencia emocional hacia la pareja (“yo no lo quiero dejar, solo quiero que cambie”), dependencia económica (“Quien proveerá el alimento de mi hogar, quien trabaja es él”), y en algunos casos por amenazas (“me denuncias y veras lo que te pasa”). Estos son algunos de los casos que se



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

presentan principalmente en la comisaria de familia y que pocas veces se llega a un proceso penal; advierten los funcionarios que este problema es difícil de erradicar por la existencia del conflicto armado existente en esta parte del territorio colombiano, toda vez que, las mujeres fueron y aún son expuestas a todo tipo de violaciones a sus derechos y libertades; lo que genera una cultura machista que converge en violencia de pareja.

Los operadores de justicia son conscientes de la responsabilidad que tienen para proteger esos derechos a las mujeres que son las principales víctimas de toda clase de violaciones de derechos a su integridad física y moral, pero resaltan que es un trabajo conjunto, es decir, capacitar a los funcionarios de las entidades de justicia en materia de género para atender estos casos y así crear esa confianza para que las mujeres denuncien, agilizar las etapas del proceso y por último la sensibilización a la mujer en lo importante que son en la sociedad.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

4. Desafíos

4.1 Desafíos para la identificación y prevención del escalonamiento de los principales tipos de conflictividad que se presentan en el municipio.

- Sensibilización a la comunidad en temas de convivencia, identificación y prevención de conflictos; realizando conversatorios, charlas y/o talleres que pueden generar un cambio positivo en la población.
- Educar y capacitar a la comunidad en temas de derechos, operadores de justicia existentes en el municipio y cual accionar en los diferentes casos que se necesite, mecanismos y las rutas de acceso a la justicia; para facilitar el entendimiento y seguimiento de los procesos.
- Colaboración y coordinación con algunas entidades como la Policía Nacional, Personería y centro de Convivencia; para el proceso de identificación y prevención de conflictos.
- Traslado a zonas apartadas para realizar la identificación y prevención de la conflictividad; así conocer de primera mano cuales son las necesidades de justicia de la comunidad y que conflictos se presentan.

4.2 Desafíos en materia de fortalecimiento institucional.

- La falta capacitación de los operadores de justicia en temas relacionados sobre estrategias de gestión, nuevas tecnologías y atención del usuario.
- Poco interés de algunos operadores para la prestación del servicio y vocación de ayuda a la población que se resumen en la falta voluntad y disposición.
- Falta de infraestructura, recursos humanos para la contrarrestar la demanda de justicia en el municipio.
- Los órganos de justicia no cuentan con las herramientas para trasladarse a las zonas rurales para desarrollar sus labores y llevar la disponibilidad judicial a la población.
- Ausencia de servicios de orientación jurídica que brinden asesoría a los indígenas de esta región en la lengua en el que ellos se expresan.
- Situación de orden público que imposibilita cumplir con los procesos de indagación para delitos de alto impacto en la región, que se ve reflejado en la falta de Policía Judicial existentes en el territorio para cumplir sus labores de investigación en búsqueda de material probatorio.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- La necesidad que cada uno de estos operadores realice una estadística precisa y actualizada de los conflictos, procesos, denuncias etc. de esta manera se obtienen respuestas a la conflictividad de la comunidad y analizar que produce esta problemática para luego abordar su solución.

4.3 Desafíos en materia de articulación institucional.

- La ausencia de coordinación y articulación entre operadores de justicia, cada uno trabaja de manera aislada.
- Inexistencia de articulación en temas estrictamente de competencias establecida por la ley. Ejemplo: juez y fiscalía en los procesos penales.
- No existen rutas ni protocolos para trabajar de una manera coordinada y articulada entre ellos.
- Poca articulación de la Policía Nacional con otras entidades, motivados por problemas de orden público.

4.4. Desafíos en materia de articulación entre la justicia formal y no formal.

- Los prestadores de la justicia no formal no muestran intención de ceder terreno a la justicia formal.
- La credibilidad de la población a la justicia no formal.
- inexistencia de rutas y protocolos para la articulación entre la justicia formal y la justicia paralela.
- Se debe analizar las formas en que sanciona la justicia paralela, para que algunas de ellas no se apliquen.

4.5. Desafíos para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia.

- La desconfianza no solo en a las instituciones como organismo, sino también a los funcionarios.
- la falta calidad, transparencia y eficiencia de la administración de justicia.
- Lentitud en los procesos y sus muchas etapas que pueden tardar meses.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- Ausencia de capacidades y condiciones de algunos profesionales para cumplir sus funciones. (Inspector de Policía).
- Efectividad y prontitud de la justicia no formal.
- Miedo a denunciar por la percepción a una justicia corrupta o comprada por grupos al margen de la ley.
- Poca credibilidad a las autoridades judiciales por casos de corrupción y sobornos.
- Clientelismo y favores políticos, para así nombrar funcionarios con poca capacidad para ejercer sus funciones.

4.6. Desafíos para la implementación del Sistema Local de Justicia.

- Escepticismo de algunos funcionarios administrativos, comunitarios y judiciales; para el funcionamiento del Sistema Local de Justicia.
- La permanencia y funcionamiento en el tiempo del Sistema Local de Justicia.
- La falta de articulación entre algunos operadores de justicia.
- Inexistencia de rutas y protocolos para la prevención y escalonamiento de conflictos en el municipio.
- La existencia de grupos al margen de la ley que pueden obstaculizar el funcionamiento del SLJ.
- Contar con operadores de justicia que no se encuentran en el municipio por problemas de seguridad y son objetivos de grupos delincuenciales como es el caso de la Fiscalía.
- Cumplimiento de las labores a realizar el Sistema Local de Justicia, como las jornadas móviles, diplomados para la capacitación a las autoridades judiciales y las que se generen en el transcurso a la implementación del proyecto.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

5. Recomendaciones

5.1 Aspectos estratégicos a tener en cuenta para formulación del plan de trabajo del Sistema Local de Justicia.

Para las estrategias del plan de trabajo a desarrollar el Sistema Local de Justicia es necesario implementar los siguientes aspectos:

- Luego de la socialización del proyecto y la creación del comité es necesario realizar proceso de inducción a la población de temas relacionados a los mecanismos alternativos de solución de conflictos y acciones constitucionales para hacer efectivos derechos como a la Salud, Educación, Trabajo, Vivienda, Paz, seguridad, etc., que hayan sido vulnerados o para evitar el menoscabo de los mismos; con miras a que la ciudadanía tenga claro el mecanismo y la ruta a seguir. Para ello sería necesario realizar charlas, capacitaciones y/o talleres para llevar esa información a la comunidad.
- Realizar jornadas de educación en temas relacionados a convivencia, derechos y deberes de los ciudadanos para así evitar el escalonamiento de la conflictividad e ir creando una cultura de respeto y tolerancia entre ellos.
- Realizar reuniones y diálogos con autoridades y comunidad para exponer puntos de vistas y estrategias para el funcionamiento del Sistema Local de Justicia, todo ello con miras a enriquecer de ideas y se tenga un conceso con los operadores judiciales y la comunidad.
- Contar con el material físico y audiovisual para las estrategias de socialización y publicidad del Sistemas Local de Justicia antes y después de su funcionamiento.
- Realizar estrategias de integración y coordinación para que los operadores de justicia trabajen de la mano en el Sistema Local de Justicia, basados en la poca colaboración que existe entre alguno de ellos.
- Creación y fortalecimiento de los conciliadores en equidad, fundamentados en la necesidad de ellos y la no existencia de los mismos en el municipio.

5.2. Aspectos estratégicos a tener en cuenta para realizar el seguimiento de la implementación del Sistema Local de Justicia.

- Contar con la colaboración de Universidades para la socialización y fortalecimiento en temas jurídicos y procesales a población previamente identificada que no tiene conocimiento de estos temas.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

- Crear un proceso de autoevaluación del Sistema Local de Justicia de sus avances y propósitos cumplidos desde la instalación del mismo; así como sus fortalezas y debilidades a mejorar.
- Aportar ayudas a las personas que van hacer parte del Sistema Local de Justicia, como incentivos en los viáticos, alimentación, hospedaje cuando se requiera la necesidad de las personas.
- Las rutas y protocolos sean diseñadas teniendo en cuenta la problemática de orden público en el municipio para que ello no vaya a generar inseguridad para los integrantes del comité.
- Crear una estrategia para que el Sistema Local de Justicia pueda agrupar o recoger los demás comités que guardan relación en temas de justicia y derechos en el municipio, ya que existen demasiados y algunos de ellos no funcionan y están en la mera formalidad.
- Es necesario el apoyo de organizaciones y/o autoridades nacionales e internacionales, en temas de organización así también suministrar información, pautas, rutas, protocolos y experiencias que ayuden al Sistema Local de Justicia en su funcionamiento.
- Crear herramientas informáticas como, por ejemplo, aplicaciones para consultas e información de acceso a la justicia que le pueda resolver inquietudes de sus conflictos a la comunidad.
- Articularse con la población rural creando un conducto de información que puede ser vía telefónica, digital, entre personas o de manera oficiosa, para que esta conflictividad llegue a los operadores y al Sistema Local de Justicia y así poderse abordar rápida y efectivamente el conflicto.
- Como estrategia de colaboración se ha encontrado la necesidad del funcionamiento de los Conciliadores en Equidad que fueron capacitados en su momento para cumplir dichas labores, su existencia sería indispensable para ser vías de comunicación a los operadores de justicia, para que estos últimos conozcan la problemática que los conciliadores resuelven o que en el peor de los casos no pueden resolver.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO